

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/242
16 de junio de 2009

(09-2927)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

REVISIÓN PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (G/SPS/33)

Comunicación de Argentina

La siguiente comunicación, recibida el 10 de junio de 2009, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

1. Argentina agradece a la Secretaría de la OMC la presentación del documento G/SPS/W/224/Rev.4, el cual ha incorporado las observaciones y sugerencias adicionales formuladas por los Miembros tras la distribución de la tercera revisión.

2. Argentina entiende de suma importancia concluir a la brevedad posible con la revisión del procedimiento para aumentar la transparencia del Trato Especial y Diferenciado a favor de los Países en Desarrollo y considera que su efectiva implementación es fundamental para poder evaluar su eficacia.

3. Respecto al documento G/SPS/W/224/Rev.4 elaborado por la Secretaría, deseamos efectuar las siguientes sugerencias al nuevo párrafo 2 propuesto in G/SPS/W/224/Rev.4:

"2. El Comité ~~puede hacer una evaluación de~~ evaluará las necesidades de los países en desarrollo Miembros, en particular de los países menos adelantados Miembros, y adoptará las recomendaciones que estime pertinentes para asegurar el funcionamiento eficaz de un organismo nacional encargado de la notificación y un servicio de información, entre otras cosas su capacidad para recibir y examinar eficazmente las notificaciones de otros Miembro a fin de identificar las que pudieran tener un impacto significativo en su comercio internacional.¹ Se alienta a los Miembros a observar el "Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF" (Artículo 7) y el "Manual práctico de procedimientos sobre el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Información y los Organismos Encargados de la Notificación".² Los Miembros que necesiten ayuda sobre este particular pueden apoyarse, entre otras cosas, en el "mecanismo de consultoría" creado específicamente para facilitar la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF."³

¹ En distintos foros (por ejemplo, en evaluaciones regionales del FANFC, el proyecto 108 del ICCA y el FANFC dedicado a los servicios de información en América) se han estudiado las necesidades en materia de servicios de información en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

² G/SPS/7/Rev.3. El "Manual de procedimientos" está disponible en la Secretaría de la OMC o en formato electrónico en: http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/sps_procedure_manual_e.pdf

³ G/SPS/W/217.